FDLC-COP-389-2025-004

Bogotá D.C., 24 de febrero de 2026

Señores
Alcaldía Local de Candelaria
Atn. Ing Guillermo Perdomo
Atn. Ing Jhon Jairo Crispin
Ciudad

Ref.: **CONTRATO FDLC-COP-389-2025** – REALIZAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DEMOLICIONES TÉCNICAS, SELECTIVAS O TOTALES EN BIENES PÚBLICOS Y PRIVADOS UBICADOS EN SECTORES DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA, QUE PRESENTEN DETERIORO, AMENAZA DE RIESGO O AFECTACIÓN AL ESPACIO PÚBLICO

Asunto: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Cordial saludo,

Me permito presentar ante su despacho una solicitud formal de suspensión temporal del plazo de ejecución, basada en los siguientes fundamentos:

1. Antecedentes: El objeto contractual contempla la intervención de predios en condición crítica, de acuerdo con las resoluciones suministradas por la Alcaldía Local. Actualmente contamos con una resolución, específicamente el ubicado en la Calle 6A # 7-25, el cual cuenta con la Resolución No. 122 del 04 de diciembre de 2025, donde se decreta la amenaza de ruina y se otorga el permiso de demolición correspondiente.
2. Estado actual: A la fecha, habiendo transcurrido 29 días desde el inicio oficial del contrato, en conjunto con la Entidad se ha avanzado de manera proactiva en las actividades de diagnóstico y preliminares. Por lo que se cuenta con un presupuesto estimado para el desalojo del predio autorizado, el cual fue remitido el 27 de enero de 2026 y de acuerdo con lo solicitado en los comités celebrados el 4 y 11 de febrero de 2026, se realizó un desglose del mismo. No obstante, persiste la falta de certeza sobre la fecha efectiva del desalojo del predio mencionado, así como la expedición de las resoluciones adicionales necesarias para el resto de los inmuebles objeto de demolición, que cómo se ha socializado en los comités mencionados, es necesario poder acceder a los predios de manera sin afectar la seguridad de las personas que habitan allí, así como también tener unas cantidades más precisas de las actividades a realizar. Por otro lado, se cuenta con el plan de RCD cargado y presentado ante la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) desde el 27 de enero del 2026, y con el PMT

Centro Empresarial Pontevedra, Calle 98 # 70 – 91 Of 704
gerenciambcd@gmail.com
Cel: 316 867 7748 – 301 458 8811

formulado desde el 9 de febrero de 2026 listo para ser presentado por parte de le Entidad ante la SDM en cuánto se tenga fecha precisa de ejecución de las actividades.

3. Justificación técnica y preventiva: En aras de garantizar una gestión eficiente del tiempo contractual, consideramos que no es procedente consumir el plazo de ejecución mientras se surten los trámites administrativos de desalojo y titulación administrativa de los demás predios. Nuestra intención es evitar que el tiempo corra sin que existan las condiciones de seguridad y disponibilidad física necesarias para el desarrollo de las actividades críticas de obra.
4. Propuesta: Con base en lo anterior, sugerimos la suspensión del contrato por un término de trece (13) días calendario, iniciando el día 24 de febrero hasta el día 8 de marzo de 2026, o un término menor si la Entidad logra formalizar el desalojo y la entrega de las resoluciones pendientes, así como el desalojo de los nuevos predios antes de dicho plazo.

Reiteramos nuestro compromiso con el éxito del proyecto y quedamos a su entera disposición para suscribir el acta de suspensión respectiva en el momento que consideren pertinente.

Cordialmente,

KELLY GIOVANNA MORA BLANCO
Coordinadora de Proyecto
MB CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS

APROBÓ: KGMB
ANEXOS: N.A

Centro Empresarial Pontevedra, Calle 98 # 70 – 91 Of 704
gerenciambcd@gmail.com
Cel: 316 867 7748 – 301 458 8811